

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/1357 *Información pública del Acuerdo de adopción de Bandera del municipio de Begíjar.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2018, ha acordado con el quórum legalmente exigido, inicio del procedimiento para la adopción de Bandera Municipal de Begíjar, con aprobación de la propuesta en los términos determinados en la Memoria redactada al efecto e incorporada al expediente administrativo correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, artículo 9 de la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo referenciado, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

Begíjar, a 27 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.